



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAHIZÁN DE TREVIÑO

*Plan Económico-Financiero. Año 2016*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por la Junta Vecinal de Villahizán de Treviño en sesión de fecha 11 de marzo de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Villadiego.

En Villahizán de Treviño, a 11 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Antonio Varona Gómez